



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación fija contra incendio en el edificio sito en Avenida de los Incas n° 3834 - C.A.B.A., por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/17 y 19/50 obran los antecedentes, la solicitud, las especificaciones técnicas y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de fs. 18 y los informes de fs. 52 y 54/56 todo de lo cual se desprende que la cotización de menor precio - correspondiente a la firma “MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.”- resulta técnica y administrativamente admisible y equitativa a valores de mercado (conf. fs. 19/20 y 61).

Que a fs. 63 ha tomado intervención prestando conformidad la Subdirección de Seguridad del Tribunal.

Que a fs. 58 obra la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante

resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación fija contra incendio en el edificio sito en Avenida de los Incas n° 3834 - C.A.B.A. por el término de doce (12) meses, por la suma total de pesos treinta mil seiscientos (\$ 30.600.-), a razón de pesos cinco mil cien (\$ 5.100.-) bimestrales, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 19/20 y 61).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.1 de los ejercicios financieros 2019 y 2020, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras

AC